

Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Amparo Valladares	Molinaseca	Omeralín	Erial y árboles.
1-a	Antonio Barrios Martínez y otros	Molinaseca	Omeralín	Erial y árboles.
2	Miguel Barrios Bueno	Molinaseca	Omeral	Erial y árboles.
3	Daniel Balboa Balboa	Molinaseca	Omeral	Chopera, castaños y monte.
3-a	Agustín Barrios	Molinaseca	Omeral	Erial y castaño.
3-b	Antonio Barrios Martínez	Molinaseca	Omeral	Erial y castaño.
3-c	Daniel Balboa Balboa	Molinaseca	Omeral	Erial y árboles.
4	Teresa Barrios Bueno	Molinaseca	Omeral	Erial y árboles.
5	Sofía Barrios Castro	Molinaseca	Omeralín	Huerta regadio, erial y árboles.
6	Segundo Barrios Castro	Molinaseca	Omeralín	Huerta regadio y árboles.
7	Sofía Barrios Castro	Molinaseca	Omeralín	Huerta regadio y árboles.
8	Aurelio Arias Castro	Molinaseca	Omeralín	Huerta regadio y árboles.
9	Francisco Barrios Salso	Molinaseca	Omeralín	Huerta regadio y peral.
10	Obdulia Alonso Bazán	Molinaseca	Omeralín	Huerta regadio.
11	Francisco Bazán Barrios	Molinaseca	Omeralín	Cereal secano y erial.
12	Antonio Barrios Martínez	Molinaseca	Omeralín	Huerta regadio y manzano.
13	Hermógenes Fernández Barrios	Molinaseca	Omeralín	Huerta regadio y árboles.
14	Agustín Barrios Franganillo y Francisco Barrios Barrios	Molinaseca	Omeralín	Cereal secano, erial y árboles.
15	Francisco Barrios Franganillo	Molinaseca	Omeralín	Huerta regadio, erial y manzano.
16	Francisco Barrios Barrios	Molinaseca	Omeralín	Huerta regadio, erial y almendro.
17	Consuelo Montoya Pérez	Molinaseca	Omeralín	Huerta regadio.
18	Agustín Yagüe Cuartero	Molinaseca	Omeralín	Huerta regadio, erial y árboles.
19	Matías Barrios Gallego	Molinaseca	Omeralín	Huerta regadio y árboles.
20	Francisco Bazán Alonso	Molinaseca	Omeralín	Pastizal y árboles.
21	Pilar y Paz Barrios Fernández	Molinaseca	Omeralín	Pastizal y árboles.
22	Agustín Yagüe Cuartero	Molinaseca	Omeralín	Huerta regadio, cereal secano, erial y árboles.
23	Angela Alvarez González	Molinaseca	Omeralín	Pastizal regadio y árboles.
24	Antonio Alvarez González	Molinaseca	Omeralín	Pastizal regadio y árboles.
25	Francisco Alvarez González	Molinaseca	Omeralín	Pastizal regadio y árboles.
26	Joaquina Alvarez González	Molinaseca	Omeralín	Pastizal regadio y árboles.
27	Balbina Alvarez González	Molinaseca	Omeralín	Pastizal regadio y árboles.
28	Carmen Alvarez González	Molinaseca	Omeralín	Pastizal regadio y árboles.
29	Pilar y Paz Barrios Fernández	Molinaseca	Omeralín	Erial y árboles.
30	Luis Méndez Fernández	Molinaseca	Omeral	Erial y árboles.
31	José Arias López	Molinaseca	Omeral	Prado regadio y árboles.
32	Matías Barrios Núñez	Molinaseca	Omeral	Prado regadio y árboles.
33	Daniel Franganillo Martínez	Molinaseca	Omeral	Prado regadio y árboles.
34	Francisco Fernández Rivera	Molinaseca	Omeral	Prado regadio.
35	Francisco Fernández Barrios	Molinaseca	Omeral	Prado regadio y árboles.
36	Francisco Barrios Barrios	Molinaseca	Omeral	Huerta regadio y árboles.
37	Rufina Barrios González	Molinaseca	Omeral	Huerta regadio.
38	Francisco Alvarez González	Molinaseca	Omeral	Huerta regadio y árboles.
39	Carmen Alvarez González	Molinaseca	Omeral	Huerta regadio y árboles.
40	Balbina Alvarez González	Molinaseca	Omeral	Huerta regadio y árboles.
41	Joaquina Alvarez González	Molinaseca	Omeral	Huerta regadio y árboles.
42	Junta Vecinal de Molinaseca	Molinaseca	Omeral	Prado regadio, erial y árboles.
43	Arturo Fierro Juárez	Molinaseca	Omeral	Prado y huerta regadio, erial y árboles.
44	Agustín Martínez López	Molinaseca	Omeral	Huerta regadio, erial y árboles.
45	Hipólito San Emeterio	Molinaseca	Omeral	Huerta regadio y árboles.
46	Francisco Fernández Barrios	Molinaseca	Omeral	Huerta regadio, erial y árboles.
47	Hermógenes Alonso Fernández	Molinaseca	Omeral	Prado regadio, erial y árboles.
48	Junta Vecinal de Molinaseca	Molinaseca	Omeral	Erial y árboles.
49	Jesús Hurtado Alonso	Molinaseca	Omeral	Prado regadio, erial y árboles.
50	Joaquín Franganillo Martínez	Molinaseca	Omeral	Prado regadio, erial y árboles.
51	Manuel Hurtado Alonso	Molinaseca	Omeral	Erial y árboles.
52	Junta Vecinal de Molinaseca	Molinaseca	Dehesa	Monte erial.
53	Junta Vecinal de Molinaseca	Molinaseca	La Encinal	Monte erial.
54	Agustín y Segundo Barrios	Molinaseca	La Encinal	Monte erial y árboles.
55	Víctor Girón	Campo	Devesina	Erial y castaño.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de septiembre de 1965 por la que se aprueba el plan de estudios de la Licenciatura especializada en la Sección de Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 y en la disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953 y con la propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia y oído el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar, con carácter provisional, el siguiente plan de estudios de la licenciatura especializada en la Sección de Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia:

Tercer curso

Gramática general y crítica literaria, tres horas semanales.
Lengua francesa o italiana (I), tres horas semanales.
Lengua inglesa o alemana (I), tres horas semanales.
Geografía de los países cuya lengua se estudia, tres horas semanales.
Historia de la cultura de los países cuya lengua se estudia, tres horas semanales.
Literatura española del siglo de oro, tres horas semanales.

Cuarto curso

Filología francesa o italiana, tres horas semanales.
Filología inglesa o alemana, tres horas semanales.

Lengua francesa o italiana (II), tres horas semanales.
Lengua inglesa o alemana (II), tres horas semanales.
Literatura francesa o italiana (I), tres horas semanales.
Literatura inglesa o alemana (I), tres horas semanales.

Quinto curso

Lengua francesa o italiana (III), tres horas semanales.
Lengua inglesa o alemana (III), tres horas semanales.
Literatura francesa o italiana (II), tres horas semanales.
Literatura inglesa o alemana (II), tres horas semanales.
Literatura española contemporánea, tres horas semanales.
Historia General del Arte Contemporáneo, tres horas semanales.

Cursos monográficos

Lingüística indoeuropea, una hora semanal.
Lingüística románica, una hora semanal.
Gramática histórica española, una hora semanal.
Literatura norteamericana, una hora semanal.
Literatura hispanoamericana, una hora semanal.
Instituciones políticas contemporáneas, una hora semanal.

Entre los cuatro idiomas señalados para la especialización, el alumno deberá elegir dos, uno románico y otro germánico y, en su consecuencia, la misma elección afectará a las asignaturas de Geografía, Historia de la Cultura y Literatura, quedando como materias comunes a todos los alumnos de la Sección las de Gramática general y crítica literaria, literatura española del siglo de oro, literatura española contemporánea e Historia general del Arte Contemporáneo.

Los alumnos deberán escoger además entre los seis cursos monográficos, señalados en el plan, cuatro cursos de acuerdo con su personal orientación lingüística.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de septiembre de 1965 por la que se dispone la celebración de una Exposición de Iconos (colección Sergio Oztoup) a mediados del mes de octubre, en el Casón del Buen Retiro.

Ilmo. Sr.: Con el fin de dar a conocer la colección de iconos de Sergio Oztoup, única en su género por la importancia y variedad en sus piezas, así como el gran número de las mismas que la componen,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por ese Centro directivo se organice una Exposición de Iconos (colección Sergio Oztoup), que se celebrará a mediados del mes de octubre en el Casón del Buen Retiro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de 22 becas destinadas a los alumnos de la Escuela de Práctica Canónica de Salamanca.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de julio de 1962, esta Comisaría General convoca concurso público de méritos para la adjudicación de 22 becas, dotadas con un crédito global de 198.000 pesetas, que se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

I. Becas convocadas y dotaciones de las mismas

1.º Se convocan 22 becas de 9.000 pesetas cada una destinadas a los alumnos de la Escuela de Práctica Canónica de Salamanca.

II. Condiciones y requisitos

2.º Podrán participar en este concurso de méritos los sacerdotes y religiosos que hayan concluido sus estudios eclesiásticos, así como los seglares que hayan realizado la Licenciatura de Derecho Civil y tengan, en ambos casos, la nacionalidad española.

III. Trámite de solicitudes

3.º Los aspirantes al disfrute de estas becas formularán su petición por medio de instancia razonada, dirigida al Ministro de Educación Nacional y acompañada de la certificación académica, con expresión de las calificaciones obtenidas en los estudios de Teología (en el caso de que el solicitante sea sacerdote o religioso), y en los estudios que comprende la Licenciatura de Derecho (en el caso de los seglares).

Los solicitantes acompañarán, asimismo, los documentos que juzguen convenientes y necesarios para justificar su insuficiencia de recursos económicos para costear los estudios.

IV. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

4.º Las solicitudes se presentarán acompañadas de los documentos a que se hace referencia en el apartado tercero en la Secretaría de la Escuela de Práctica Canónica (Compañía, 1, Salamanca), en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Comisión de selección

5.º La selección de los candidatos se realizará de acuerdo con los criterios esenciales establecidos en la Ley de 19 de julio de 1944, de Protección Escolar.

6.º Una Comisión presidida por el Asesor técnico Eclesiástico de la Comisaría General de Protección Escolar, y de la que formarán parte el Comisario de Protección Escolar del Distrito Universitario de Salamanca y el Director de la Escuela de Práctica Canónica, elevará la oportuna propuesta razonada a la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social para su aprobación definitiva.

Actuará de Secretario de esta Comisión de selección el de la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Salamanca.

VI. Interpretación de esta convocatoria

7.º Corresponde a esta Comisaría General resolver y aclarar cuantas dudas se susciten en torno al texto de la misma.

VII. Validez de las normas de la convocatoria general

8.º Con carácter subsidiario y en cuanto no se detalle específicamente en esta resolución, son válidas las normas y criterios que se establecen con carácter general en la convocatoria de becas escolares para el curso académico 1965-66, resolución de 24 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1965.—El Comisario general, Isidoro Martín.

Sres. Comisarios de Protección Escolar del Distrito Universitario y Secretario del Patronato de Protección Escolar.

RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia concurso para la adjudicación del Premio del XVII Marqués de Cerralbo.

La Real Academia Española, como Patrono de la correspondiente Fundación, abre un concurso con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Vocabulario de etnología y arqueología indígena usado por cronistas de Indias.
Premio: 25.000 pesetas.

El plazo para la presentación de los trabajos terminará el día 31 de diciembre de 1967, a las seis de la tarde.

Los trabajos presentados habrán de estar escritos a máquina y podrán ir firmados por su autor, pero si éste deseara conservar en su obra el anónimo, habrá de distinguirla con un lema igual a otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos, y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por correo designará, ocultando su nombre si lo desea, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de los trabajos presentados a este concurso quisiere alguno de los autores retirar el cuyo, se le devolverá exhibiendo dicho recibo y acreditando a satisfacción del Secretario ser autor del trabajo que reclame o persona autorizada para pedirlo.

Adjudicado el premio y tratándose de obra mantenida en el anónimo, se abrirá el pliego respectivo y se leerá el nombre del autor.